



ACUSE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2022
Oficio No. CCMX/III/ST/JUCOPO/2A/037/2022

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por instrucciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien considere necesario para inscribir el siguiente acuerdo en la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el 14 de diciembre de 2022:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN
AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/016/2022	DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/017/2022	DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE SOMETE PARA APROBACIÓN DEL PLENO, LOS NOMBRES DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SU MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO LA FECHA DEL INICIO DE SUS TRABAJOS Y EL CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Sin otro particular le envió un atento saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. KARLA JULIANA SOSA GONZÁLEZ

SECRETARIA TÉCNICA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/016/2022

ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/016/2022 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
- III. Que el 1 de septiembre de 2021 quedo instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IV. Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VI. Que de conformidad con lo señalado en lo anterior, particularmente en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el 23 de agosto del año en curso mediante el ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/029/2022 se designó, para el Segundo Año de la Legislatura, como Presidente de esta Junta de Coordinación Política al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VII. Que conforme a lo estipulado en el artículo 29, apartado E, numeral 5 de la Constitución Política; los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas normatividades de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones y el año legislativo se computa del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El primer periodo comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año, culminando el 31 de mayo del mismo año.

VIII. Que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que será titular de la Presidencia de la Junta la persona que haya sido electa por mayoría de sus integrantes, garantizando así que esta pertenezca a uno de los Grupos Parlamentarios que cuenten con mayor representación en el Congreso, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Apartado E numerales 2 y 3 de la Constitución Local.

IX. Que con fundamento en los artículos 29 Apartado E, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45, 46, 48 y 50 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México una vez finalizado el primer año legislativo y toda vez que la normatividad mandata que la presidencia de la Junta de Coordinación Política será rotativa anualmente entre las tres mayores fuerzas políticas del Congreso, esta Junta de Coordinación Política eligió al diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional como Presidente la Junta de Coordinación Política para el segundo año de ejercicio de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

X. Que el 13 de diciembre del presente, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México comunicó que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional realizaba una modificación en su constitución, para que el Diputado Federico Döring Casar asumiera el cargo de Vicecoordinador en sustitución del Diputado Ricardo Rubio Torres.

XI. Que el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que las funciones de la o el Coordinador, en sus ausencias, serán asumidas por la o el Vicecoordinador inclusive en las sesiones de la Junta. Sin embargo, a la fecha el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no ha informado a este órgano legislativo, ni a la Presidencia de la Mesa Directiva la ausencia o suplencia del Diputado Christian Damián Von Roehrich De la Isla, por lo que, como un acto de responsabilidad, para evitar una probable parálisis de los trabajos de este órgano de gobierno, las y los integrantes de la Junta consideran pertinente que el diputado



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Federico Döring Casar, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional realice, de manera extraordinaria y temporal, las funciones y atribuciones de Presidente de la Junta de Coordinación Política previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, hasta en tanto, se defina la situación en la integración de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México de esta II Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, para efecto de que, en ausencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Diputado Federico Döring Casar realice las funciones y atribuciones de Presidente de la Junta de Coordinación Política previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se establece que la vigencia del presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y hasta el día 15 de febrero de 2023, a efecto de que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional defina la titularidad de su Coordinación y lo comunique a este órgano legislativo, así como a la Presidencia del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Lo concerniente a la designación de quien asuma la Secretaría Técnica de este órgano colegiado prevalecerá de conformidad con lo establecido en el resolutive SEGUNDO del ACUERDO CCMX/III/JUCOPO/29/2022.

CUARTO. Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para que lo haga de conocimiento del Pleno, así como de las unidades administrativas de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ATENTAMENTE

CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH
DE LA ISLA
COORDINADOR PAN

FEDERICO DÖRING CASAR
VICECOORDINADOR PAN

MARTHA AVILA VENTURA
COORDINADORA DE MORENA

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR PRI

VICTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR PRD

CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA PT

JESÚS SESMA SUAREZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD

ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMOCRATAS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA



MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA MORENA

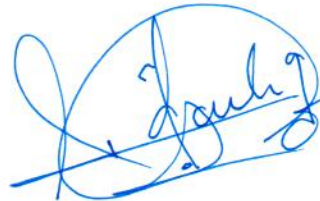


MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR
VICECOORDINADORA PRI

JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICECOORDINADOR PRD

MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
VICECOORDINADORA PT

JOSÉ MARTIN PADILLA
VICECOORDINADOR ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



XOCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS

DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA

